



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 – 2016 – MDA

Asia, 16 de Abril del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2016, el Oficio N° 002/A.Y.C.T.P.L.S.C-A-C/2016 de la I.E.I. Santa Cruz de Asia, el Memorandum N° 079-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal y el Informe N° 041-2016-SGECD/MDA de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, que solicita la donación de un Toldo para la mencionada Institución Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2015, se da tratamiento al Oficio N° 002/A.Y.C.T.P.L.S.C-A-C/2016 de la I.E.I. Santa Cruz de Asia que solicita la donación de un Toldo, acordándose en brindar el apoyo en calidad de donación a lo solicitado por la mencionada Institución Educativa;

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de un Toldo para el mejoramiento de la I.E.I. Santa Cruz de Asia.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes para realizar las coordinaciones con la Directora de la Institución Educativa para verificar el buen uso de los materiales que se harán entrega en calidad de donación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
José Armas Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano